

Expediente N° 2008-0046-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica “FAENA”

MONSANTO TECHNOLOGY LLC., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 4682-01)

VOTO N° 195-2008

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las catorce horas, quince minutos del ocho de mayo de dos mil ocho.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **Víctor Vargas Valenzuela**, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y cinco-setecientos noventa y cuatro, en representación de la empresa **MONSANTO TECHNOLOGY LLC.**, en contra de la resolución dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, cincuenta y seis minutos, dos segundos del treinta y uno de mayo de dos mil siete, atinente a la solicitud de inscripción de la marca de fábrica “**FAENA**” en clase 5 de la Nomenclatura Internacional.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el diez de abril de dos mil ocho, visible a folio 42 del presente expediente, el apelante manifestó que *“...por instrucciones expresas de mi representada, desisto formalmente de la apelación solicitada por memorial fechado 20 de junio de 2007.”*.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 22



de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, 229.2, 339 de la Ley General de la Administración Pública y 208 al 211 del Código Procesal Civil, este Tribunal acoge el desistimiento presentado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, en representación de la empresa **MONSANTO TECHNOLOGY LLC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, cincuenta y seis minutos, dos segundos del treinta y uno de mayo de dos mil siete, atinente a la solicitud de inscripción de la marca de fábrica “**FAENA**” en clase 5 de la Nomenclatura Internacional. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

El que suscribe, Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, en calidad de Presidente a. i del Tribunal Registral Administrativo, hago constar, que el M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, a pesar de que estuvo presente en la votación de este asunto, no firma la resolución por encontrarse participando en actividades oficiales fuera del país.